



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 168/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>REG. AMPLIACION</b>			
PERMISO	<b>036/2018</b>	<b>14.03.2018</b>	ROL AVALUO	<b>177-008</b>

PROPIETARIO	<b>JUAN REYES TORRES</b>
ARQUITECTO	<b>ALVARO CASTILLO GARAY</b>
CONSTRUCTOR	<b>ALVARO CASTILLO GARAY</b>
CALCULISTA	<b>ALVARO CASTILLO GARAY</b>
UBICACION	<b>CALLE GENERAL BAQUEDANO 147</b>

SUPERFICIE EXISTENTE	117,00 M <sup>2</sup>	TERRENO	1.200 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	308,14 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE A RECEPCIONAR	191,14 M <sup>2</sup>				

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº SE-2018-207 .

Con fecha 31.05.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	TE-1	4092204	25.01.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	607868	26.01.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 01 de Junio de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA N° 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO N° 169 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>OBRA NUEVA (SUBSIDIO)</b>		
PERMISO	<b>79/2018</b>	<b>13.05.2018</b>	ROL AVALUO <b>070-075</b>

PROPIETARIO	<b>GUILLERMO ANTONIO SILVA TORRES</b>
ARQUITECTO	<b>JUAN ZORRILLA PIZARRO</b>
CONSTRUCTOR	<b>JUAN ZORRILLA PIZARRO</b>
CALCULISTA	<b>JUAN ZORRILLA PIZARRO</b>
UBICACIÓN	<b>CALLE ARAUCO PONIENTE 577 VILLA ESPAÑA</b>

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	51,45 M <sup>2</sup>	TERRENO	225,00 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	51,45 M <sup>2</sup>
--------------------------	----------------------	---------	-----------------------	------------------	----------------------

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N° SE-2018-804.

Con fecha 01.06.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	TE-1	4223188	10.05.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	607138	16.01.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

QUILLOTA, 04 de Junio de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 170/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>OBRA NUEVA</b>		
PERMISO	<b>28/2013</b>	<b>08.02.2013</b>	ROL AVALUO <b>170-005</b>

PROPIETARIO	<b>ALFREDO SAN MARTIN ALVAREZ</b>
ARQUITECTO	<b>CARLOS AGUIRRE ASENCIO</b>
CONSTRUCTOR	<b>CARLOS AGUIRRE ASENCIO</b>
CALCULISTA	<b>CARLOS AGUIRRE ASENCIO</b>
UBICACIÓN	<b>LOS PARRONES LOTE 6-C, QUILLOTA</b>

SUPERFICIE A RECEPCIONAR	145,14 M <sup>2</sup>	TERRENO	658,05 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	145,14 M <sup>2</sup>
--------------------------	-----------------------	---------	-----------------------	------------------	-----------------------

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. 12715

Con fecha 04.06.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	723378-7	17.06.2015
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	82864	16.10.2014

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 04 de Junio de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 171/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>REG. OBRA NUEVA</b>		
PERMISO	<b>129/2018</b>	<b>04.06.2018</b>	ROL AVALUO <b>331-038</b>

PROPIETARIO	<b>INGRID LORENA MUÑOZ TAPIA</b>
ARQUITECTO	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>
CONSTRUCTOR	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>
CALCULISTA	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>
UBICACIÓN	<b>CAMINO INTERIOR Nº SITIO 11s, CAROLMO, QUILLOTA</b>

SUPERFICIE A RECEPTIONAR	48,48 M <sup>2</sup>	TERRENO	2.500,00 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	48,48 M <sup>2</sup>
--------------------------	----------------------	---------	-------------------------	------------------	----------------------

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. 15113

Con fecha 04.06.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	1829	29.11.2007
2	AGUA POTABLE	COMITE A.P.R. MANZANAR	CERTIFICADO	16.10.2014
3	ALCANTARILLADO SALUD	SEREMI DE	13440	22.01.2003

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

QUILLOTA, 05 de Junio de 2018.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 172/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>134/2017 03.03.2017</b> <b>Res. 87/2017 09.11.2017</b> <b>Res. 49/2018 05.06.2018</b>	ROL AVALUO	<b>0325-710</b>

PROPIETARIO	<b>Loreto Carrasco Cortés</b>		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Calle Camino al Cajón de San Pedro s/n, Parcelación El Cajón de San Pedro Parcela 43-B-1, Sector El Cajón de San Pedro		
<b>COMITÉ</b>	<b>El Huerto</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>15,47 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-487 de fecha 01.03.2017.

Con fecha 15.05.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001765717	02.04.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 173/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>REG. AMPLIACION</b>			
PERMISO	<b>040/2018</b>	<b>22.03.2018</b>	ROL AVALUO	<b>507-037</b>

PROPIETARIO	<b>RUDY DEL CARMEN AHUMADA VALENZUELA</b>
ARQUITECTO	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>
CONSTRUCTOR	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>
CALCULISTA	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>
UBICACIÓN	<b>Av. VICUÑA MACKENNA Nº 332, VILLA PARAISO</b>

SUPERFICIE EXISTENTE	64,65 M <sup>2</sup>	TERRENO	98,87 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	88,92 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE A RECEPCIONAR	24,27 M <sup>2</sup>				

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 15144.

Con fecha 06.06.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

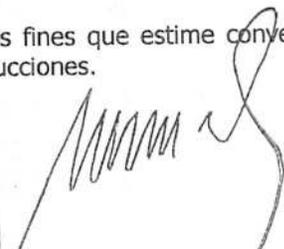
Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	485771-2	07.03.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	426854-7	09.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

QUILLOTA, 07 de Junio de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS  
ARIZTIA N°525 QUILLOTA  
FONO: 33 295330 E-mail : marcelo.merino@quillota.cl

## CERTIFICADO RECEPCION FINAL N° 174/2018

Quillota, 11 de Junio de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>REG. OBRA NUEVA OFICINAS</b>		
PERMISO	158/2018	ROL de AVALUO	<b>329 - 188</b>

PROPIETARIO	<b>ATILIO CALTAGIRONE SILVA</b>				
ARQUITECTO	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>				
CONSTRUCTOR	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>				
UBICACIÓN	<b>PARCELA LAS GARZAS, LOTE A-2, SAN PEDRO, QUILLOTA</b>				
REGULARIZAR	254,64 M <sup>2</sup>	TERRENO	114.840,00 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	254,64 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	ELECTRICIDAD	CHILQUINTA	108217-5	13.12.2017
2	AGUA POTABLE	A.P.R.	242-12	01.03.2018
3	ALCANTARILLADO	RESOLUCION	1421	04.12.2012

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS  
ARIZTIA Nº525 QUILLOTA  
FONO: 33 295330 E-mail : marcelo.merino@quillota.cl

## CERTIFICADO RECEPCION FINAL Nº175/2018

Quillota, 12 de Junio de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>OBRA NUEVA SUBSIDIO</b>				
PERMISO	98/2018	18.05.2018	ROL de AVALUO	<b>331-666</b>	
PROPIETARIO	<b>JORGE ANTONIO LOPEZ CARVAJAL</b>				
ARQUITECTO	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>				
CALCULISTA	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>				
CONSTRUCTOR	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>				
UBICACIÓN	<b>CAMINO MANZANAR Nº PC. 33-A3, LOTE 29, CAROLMO.</b>				
A RECEPCIONAR	50,41	TERRENO	156,40 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	50,41 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 12.06.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1	1773481	14.04.2018
2	AGUA POTABLE	APR RENE SCHNEIDER	23	12.10.2017
3	ALCANTARILLADO	SEREMI SALUD	1085	22.11.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS  
ARIZTIA Nº525 QUILLOTA  
FONO: 33 295330 E-mail : marcelo.merino@quillota.cl

## CERTIFICADO RECEPCION FINAL Nº176/2018

Quillota, 12 de Junio de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>OBRA NUEVA SUBSIDIO</b>				
PERMISO	100/2018	18.05.2018	ROL de AVALUO	<b>330-29</b>	
PROPIETARIO	<b>SANDRA ELIZABETH FREDER NAVIA</b>				
ARQUITECTO	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>				
CALCULISTA	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>				
CONSTRUCTOR	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>				
UBICACIÓN	<b>CAMINO PUBLICO QUILLOTA-COLMO, MANZANAR, LOTE B.</b>				
A RECEPCIONAR	91,46	TERRENO	2.997,00 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	91,46 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 12.06.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1	1801616	05.06.2018
2	AGUA POTABLE	APR MANZANAR	-	24.04.2017
3	ALCANTARILLADO	SEREMI SALUD	1036	06.11.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

  
  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS  
ARIZTIA Nº525 QUILLOTA  
FONO: 33 295330 E-mail : marcelo.merino@quillota.cl

## CERTIFICADO RECEPCION FINAL Nº177/2018

Quillota, 12 de Junio de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>OBRA NUEVA SUBSIDIO</b>				
PERMISO	99/2018	18.05.2018	ROL de AVALUO	<b>160-209</b>	
PROPIETARIO	<b>GABRIELA DEL CARMEN GARCIA ORELLANA</b>				
ARQUITECTO	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>				
CALCULISTA	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>				
CONSTRUCTOR	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>				
UBICACION	<b>PJE. LAS AGATAS Nº26, VILLA EL CRISOL.</b>				
A RECEPCIONAR	86,14	TERRENO	216,00 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	86,14 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

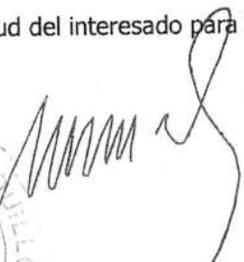
Con fecha 12.06.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1	1804698	10.06.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	600955	09.11.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

  
  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS  
ARIZTIA Nº525 QUILLOTA  
FONO: 33 295330 E-mail : marcelo.merino@quillota.cl

## CERTIFICADO RECEPCION FINAL Nº178/2018

Quillota, 13 de Junio de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>OBRA NUEVA</b>				
PERMISO	150/2018	07.06.2018	ROL de AVALUO	<b>330-374</b>	
PROPIETARIO	<b>COMITE AGUA POTABLE RURAL MANZANAR</b>				
ARQUITECTO	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>				
CALCULISTA	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>				
CONSTRUCTOR	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>				
UBICACION	<b>RUTA F-360, CAMINO QUILLOTA-COLMO, S/N LOTE B, MANZANAR</b>				
A RECEPCIONAR	60,00	TERRENO	2.000,00 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	60,00 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 12.06.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1	1779273	24.04.2018
2	AGUA POTABLE	APR MANZANAR	-	26.02.2018
3	ALCANTARILLADO	SEREMI SALUD	618	15.05.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 179 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>275/2016 26.09.2016</b> <b>Res. 40/2018 22.05.2018</b>	ROL AVALUO	<b>0121-323</b>

PROPIETARIO	<b>Reinaldo Villarroel</b>		
BENEFICIARIA	<b>María Olivares</b>		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Gonzalo Sepulveda y Constructora Desarrollo Y Gestión De Proyectos Carlos Plaza Plaza E.I.R.L.		
UBICACIÓN	<b>Pasaje Beatita Benavides 882 Poblacion Beatita Benavides</b>		
COMITÉ	<b>La Esperanza</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>14,10 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº15511 de fecha 17.08.2016.

Con fecha 17.05.2017 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1767794	04.04.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 14 de junio de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 180 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>	ROL AVALUO	<b>0122-201</b>
PERMISO	<b>64/2017 15.02.2017</b> <b>Res. 92/2017 27.11.2017</b>		

PROPIETARIO	<b>Margarita Carreño Aranda</b>		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Gonzalo Sepulveda y Constructora Desarrollo Y Gestión De Proyectos Carlos Plaza Plaza E.I.R.L.		
UBICACIÓN	<b>Pasaje 9 1806 Población El Retoño</b>		
COMITÉ	<b>El Retoño</b>	SUPERFICIE EDIFICADA	<b>12,60 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. NºOM-2017-318 de fecha 16.02.2017.

Con fecha 28.03.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1755598	14.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

QUILLOTA, 14 de junio de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 181 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>	ROL AVALUO	<b>0122-219</b>
PERMISO	<b>68/2017 15.02.2017</b> <b>Res. 92/2017 27.11.2017</b>		

PROPIETARIO	<b>Margarita Carreño Aranda</b>		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Gonzalo Sepulveda y Constructora Desarrollo Y Gestión De Proyectos Carlos Plaza Plaza E.I.R.L.		
UBICACIÓN	<b>Calle 5 1818 Población El Retoño</b>		
COMITÉ	<b>El Retoño</b>	SUPERFICIE EDIFICADA	<b>12,60 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. NºOM-2017-313 de fecha 16.02.2017.

Con fecha 28.03.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1757623	19.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

QUILLOTA, 14 de junio de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA N° 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO N° 182 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>	ROL AVALUO	<b>0122-161</b>
PERMISO	<b>78/2017 15.02.2017</b> <b>Res. 92/2017 27.11.2017</b>		

PROPIETARIO	<b>Julia Lopez Basaez</b>		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Gonzalo Sepulveda y Constructora Desarrollo Y Gestión De Proyectos Carlos Plaza Plaza E.I.R.L.		
UBICACIÓN	<b>Calle 4 1789 Población El Retoño</b>		
COMITÉ	<b>El Retoño</b>	SUPERFICIE EDIFICADA	<b>12,60 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N°OM-2017-341 de fecha 17.02.2017.

Con fecha 28.03.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

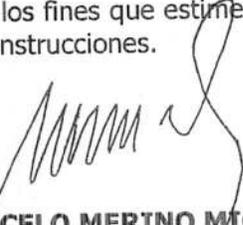
N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1757126	19.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

QUILLOTA, 14 de junio de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 183 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>	ROL AVALUO	<b>0121-263</b>
PERMISO	<b>245/2016 26.09.2016</b> <b>Res. 40/2018 22.05.2018</b>		

PROPIETARIO	<b>Aldo Ibaceta</b>		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Gonzalo Sepulveda y Constructora Desarrollo Y Gestión De Proyectos Carlos Plaza Plaza E.I.R.L.		
UBICACIÓN	<b>Pasaje San Emilio 924 Poblacion Beatita Benavides</b>		
COMITÉ	<b>La Esperanza</b>	SUPERFICIE EDIFICADA	<b>13,90 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº15480 de fecha 17.08.2016.

Con fecha 17.05.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1767820	04.04.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

QUILLOTA, 15 de junio de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 185 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION</b>		
PERMISO	<b>02/2018</b>	<b>04/01/2018</b>	ROL AVALUO <b>305-004</b>

PROPIETARIO	<b>PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO</b>				
ARQUITECTO	JUAN PAVEZ A. / JOSE REQUESENS				
CONSTRUCTOR	ADMINISTRACIÓN ART. 1.2.1 INCISO 2				
UBICACIÓN	<b>CALLE SAN FRANCISCO 1600, HACIENDA LA PALMA, SECTOR LAS PATAGUAS, LA PALMA LOTE A-1 B Y D.</b>				
<b>EDIFICADA</b>	<b>894,18 M<sup>2</sup></b>	<b>TERRENO</b>	<b>5.356.200,00 M<sup>2</sup></b>	<b>RECEPCION PARCIAL CAFETERIA</b>	<b>174,73 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. SE-2017-2029 de fecha 01 de Enero de 2018.

Con fecha 15.06.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1414512	07/07/2016
2	SEREMI DE SALUD	RESOLUCION	954	19/10/2009

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION PARCIAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 186 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION VIVIENDA</b>		
PERMISO	<b>08.09.2015</b>	ROL AVALUO	<b>121-433</b>

PROPIETARIO	<b>SANDRA ADASME SOTO</b>				
ARQUITECTO	MONICA HESS SOMOZA				
CONSTRUCTOR	MONICA HESS SOMOZA				
CALCULISTA	MONICA HESS SOMOZA				
UBICACIÓN	<b>AV. VALPARAISO Nº 1795, CASA 6</b>				
A RECEPCIONAR	32,85 MT	TERRENO	245 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	277,85 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº12225 de fecha 27.12.2011

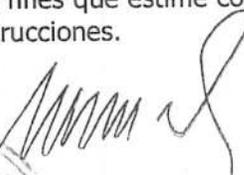
Se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	692558-8	14.06.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	684206-2	19.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

  
  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

QUILLOTA. 19 de junio de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 188 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION VIVIENDA</b>		
PERMISO	<b>187/2018</b>	<b>21/06/2018</b>	ROL AVALUO <b>815-226</b>

PROPIETARIO	<b>VALESKA ANDREA RAMIREZ GONZALEZ</b>				
ARQUITECTO	JUAN ZORRILLA PIZARRO				
CONSTRUCTOR	JUAN ZORRILLA PIZARRO				
CALCULISTA	JUAN ZORRILLA PIZARRO				
UBICACIÓN	<b>CALLE HNO. QUIRINO GOMEZ Nº 1984. VILLA HNO. BONIFACIO, QUILLOTA.</b>				
A RECEPCIONAR	9,14 M <sup>2</sup>	TERRENO	93,38 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	73,98 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº15915 de fecha 5/06/2018.-

Se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	572599-2	21/06/2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	584783-4	20/04/2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



QUILLOTA, 22 de junio de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA N° 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO N° 189/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>REG. AMPLIACION</b>		ROL AVALUO	<b>175-051</b>
PERMISO	<b>189/2018</b>	<b>22.06.2018</b>		

PROPIETARIO	<b>BETZABE NUÑEZ LOPEZ</b>
ARQUITECTO	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>
CONSTRUCTOR	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>
CALCULISTA	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>
UBICACIÓN	<b>Av. BERNARDO O'HIGGINS N° 1453, VILLA Dr. SAGRE, QUILLOTA</b>

SUPERFICIE EXISTENTE	60,52 M <sup>2</sup>	TERRENO	234,10 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	194,51 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE A RECEPCIONAR	133,99 M <sup>2</sup>				

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. 12771

Con fecha 22.06.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	108385-6	03.12.2012
2	AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO		311728-6	11.12.2012

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS**



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 190 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>REGULARIZACION LOCALES COMERCIALES</b>		
PERMISO	<b>191/2018 22.06.2018</b>	ROL AVALUO	<b>14-3</b>

PROPIETARIO	<b>SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES DOÑA MERCEDES LTDA</b>				
REP. LEGAL	<b>LUZ MARIA SILVA BIJIT / LILIANA SILVA BIJIT</b>				
ARQUITECTO	LEONARDO GALDAMES VERA				
CONSTRUCTOR	LEONARDO GALDAMES VERA				
CALCULISTA	LEONARDO GALDAMES VERA				
UBICACIÓN	<b>CALLE SAN MARTIN Nº 107</b>				
A RECEPCIONAR	550,00 MT	TERRENO	550,00 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	550,00 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº15909 de fecha 19.06.2018

Se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	162291	27.06.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	617252	27.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**ANGELA QUEIROLO ARELLANO**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)**

**QUILLOTA, 27 de junio de 2018.-**



**PERMISO N° 191/2018**  
**PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA**  
**EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO**

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

REGULARIZA	REGULARIZACION OFICINAS
INGRESO	SE-2018-641
ROL DE AVALUO	173-11

PROPIETARIO	INGRID SOTO ARCOS
ARQUITECTO	TOMAS RIVEROS ALFARO
UBICACION	AV. 21 DE MAYO N° 911

SUPERFICIE A REGULARIZAR :	125,00 MT <sup>2</sup>
CLASIFICACION :	E-3

N°	RECINTOS	SUPERFICIES
4	OFICINAS	
2	BAÑOS	
SUPERFICIE TOTAL		125,00 mt <sup>2</sup>
SUPERFICIE TERRENO		2.090 mt <sup>2</sup>

Con fecha 27.06.2018, se resolvió acoger la solicitud de **REGULARIZACION EDIFICACION ANTIGUA** según lo dispuesto en el **Art. 5.1.4. N° 2, letra B)** de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para la **regularización de edificaciones de cualquier destino anteriores al 31.07.1959.**

**RECEPCION FINAL DE OBRA**

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes y cumplir con lo dispuesto en el **Art. 5.1.4. N° 2, letra B)** de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

  
**ANGELA QUEIROLO ARELLANO**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**



QUILLOTA, 27 de Junio de 2018.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 193 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>	ROL AVALUO	<b>0121-379</b>
PERMISO	<b>295/2016 26.09.2016</b> <b>Res. 40/2018 22.05.2018</b>		

PROPIETARIO	<b>Victor Lillo</b>		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Gonzalo Sepulveda y Constructora Desarrollo Y Gestión De Proyectos Carlos Plaza Plaza E.I.R.L.		
UBICACIÓN	<b>Pasaje San Pancracio 884 Poblacion Beatita Benavides</b>		
COMITÉ	<b>La Esperanza</b>	SUPERFICIE EDIFICADA	<b>14,10 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº15532 de fecha 17.08.2016.

Con fecha 14.06.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1805312	08.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



*Ximena Martínez Chacana*  
**XIMENA MARTINEZ CHACANA**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES(S)**

QUILLOTA, 28 de junio de 2018.-